

En Lupión a veintiséis de abril de dos mil dieciocho

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez, D^a Jeanine Parrilla Pérez, D. Marcos Pérez Pérez, D. Diego Casado Pérez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 22-03-2018.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 22-03-2018, RESOLUCIONES 20 A 37/2018, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXCEPCIONAR EL EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente el fundamento de la propuesta, y que es no disponer aún de medios técnicos para recepcionar las ofertas en las licitaciones, aún cuando la Ley de Contratos establece la obligatoriedad de su presentación electrónica, por lo que se propone excepcionar esa obligatoriedad, tal y como la Ley permite, y que hasta tanto, se puedan presentar en papel, como hasta ahora.

Resultando que este Ayuntamiento carece de gestor documental que permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, que establece que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se

llevará a cabo utilizando medios electrónicos.

Considerando el tenor de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que habilita a los órganos de contratación para no exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en supuestos en que se constate la imposibilidad de aplicar a la licitación las soluciones tecnológicas existentes, bien por incapacidad o insuficiencias de medios, ya sea porque las herramientas, dispositivos o formatos de archivo específico no lo permiten, ya sea por la imposibilidad de incorporar los modelos físicos o a escala utilizando medios electrónicos.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 4-04-2018, en relación con la propuesta de acuerdo de igual sentido adoptado por la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación de este Ayuntamiento.

Considerando las atribuciones que el Pleno ostenta como órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda LCSP 2017, que regula las competencias en materia de contratación en las entidades locales, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran, ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas y solicitudes de participación en los procedimientos de licitación abiertos, restringidos y negociados incoados a partir del día de la fecha, hasta tanto se disponga de un gestor documental de Licitación Electrónica, a través del cual se podrá garantizar la identidad del firmante y la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y solicitudes presentadas por vía electrónica.

SEGUNDO.- Mientras esté vigente la excepción del empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas y solicitudes de participación en los procedimientos de licitación tramitados por este Ayuntamiento, el envío de información se realizará por correo o por cualquier otro medio apropiado o mediante una combinación de correo o de cualquier otro medio apropiado y de medios electrónicos. En este caso, los órganos de contratación indicarán en un informe específico las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos.

TERCERO.- En los contratos menores tramitados por este Ayuntamiento en los que no exista licitación, la recepción de ofertas y solicitudes de participación se realizará por medios electrónicos propios, no obstante las obligaciones de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- El almacenamiento y custodia de toda la información contenida en las ofertas y solicitudes de participación se hará en el mismo formato

presentado por los interesados y licitadores en cada procedimiento de licitación, debiéndose preservar la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación.

4º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1/ Se han retomado las obras del PFEA 2017, una vez que se han licitado los materiales, y ahora se ha abierto el plazo para presentar ofertas a la licitación de los de la obra del Plan Provincial de Cooperación 2017, con lo que posiblemente pueda realizarse la contratación de trabajadores e iniciarse para la segunda quincena de mayo.

2/ PFEA 2018. Recuerda el Sr. Alcalde que se mandó un escrito a los Portavoces para que pudieran presentar sus propuestas a incluir en el mismo, ya que la convocatoria está próxima a salir, sobre mediados de mayo; seguidamente el Sr. Alcalde relaciona y explica brevemente las propuestas que se han mandado al Técnico Redactor:

- Imbornal en Camino de Ibros.
- Saneamiento en Avda. de Linares.
- Acondicionamiento de zona ajardinada junto a Avda. de Baeza.
- Rehabilitación Fuente en Pza. del Pilar e instalación de motor.
- Red de abastecimiento y acerado en C/ La Fuente.
- Abastecimiento y Acerado en entrada a Lupión por Torreblasco Pedro, si bien finalmente el acerado no sería conveniente, para no estrechar la calzada.
- Canalización desagüe campo fútbol, sacando el agua a la calle, para evitar que se inunde toda la zona inferior, y evitar posibles humedades al gimnasio.
- Sustitución de Canalón en Consultorio Médico.
- Terminación del edificio destinado a bar del campo de fútbol, instalando un punto de luz y arreglo del cuadro de luz.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si los restantes Grupos quieren formular alguna propuesta, tomando la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, para solicitar que se incluya la sustitución del canalón de la zona de los nichos antiguos, así como que en el rincón junto a los nichos nuevos, se cubra ese espacio y se cierre, de forma que sirva de almacén, y se evite que se forme un estercolero.

También hacen mención el Sr. Pérez Pérez a la adecuación del solar de la C/ Enmedio, indicando el Sr. Alcalde que dicha actuación está en el PFEA 2017, pendiente de ejecutar.

Por otra parte, recuerda el Sr. Pérez Pérez la propuesta, que en su día hizo el Sr. Alcalde, de picar la cochera que hay junto al Pilar en la Pza. del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que se hará, que su coste no es muy elevado.

Por último, recuerda el Sr. Portavoz Socialista la cuestión de la ejecución de la cuneta en la Carretera de Guadalimar, que ya se ha hablado en varios Plenos, y que, en su opinión, se podía haber aprovechado el personal contratado ahora, que era adecuado para ello. Responde el Sr. Alcalde que unos doscientos metros los va

a hacer Diputación, y que, como se ha solicitado la subvención a la Junta para el asfaltado de dicha Carretera, eso entraría dentro del Proyecto. En relación con esto último, informa el Sr. Alcalde que según el proceso de autobaremación de la solicitud presentada, la puntuación es de 32 puntos y el corte parece ser que va a estar en 25 puntos, con lo que en principio estaríamos dentro, a expensas de la revisión de documentación que se haga.

En este punto el Sr. Pérez Pérez comenta el problema existente con la alcantarilla existente a la altura del Guadalinfo, que se encuentra en mal estado y puede ocasionar daños a los vehículos que pasen por allí. Responde el Sr. Alcalde que se le dijo al herrero que la enderezara, pero no se ha podido, con lo que habrá que hacer la rejilla nueva, y para ello hay que contar con la correspondiente dotación presupuestaria.

En este punto se debate sobre el problema existente con el imbornal de la Pza. del Ayuntamiento, junto a este, y la necesidad de su reparación, para evitar nuevos daños a vehículos como el producido recientemente. El Sr. Concejal D. Oscar Sandoval pregunta si el Ayuntamiento no tiene Seguro de Responsabilidad Civil, contestando el Sr. Alcalde que sí, pero el problema es la franquicia que asume el Ayuntamiento cuando son daños de no mucha cuantía.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. López Rodríguez, Concejal Popular, para preguntar por el agua del canal, si es la misma de la fuente.

El Sr. Pérez Pérez plantea que se analiza para averiguarlo, respondiendo el Sr. Alcalde que no hay problema, que pueden llevarse muestras a un laboratorio y ver si son de características similares, e incluso llevar una muestra de agua del sondeo, ya que es conveniente su análisis, dado que se va a derivar a la fuente.

En relación con el agua de la fuente, se debate sobre su potabilidad o no, y la necesidad de señalizarla como agua no potable, conveniendo los asistentes en la procedencia de su señalización en tal sentido.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.40 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales